



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Facultad de Derecho

Moreno 750 - 2000 - Rosario – Argentina.

T.E.: (0341) 480-2634/ 9 - Fax (0341) 480-2637

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de marzo de 2013, siendo las 14.00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, preside la Señora Vice Decana Dra. Andrea Meroi, la acompañan: la Secretaria Académica, Dra. Analía Antik, el Secretario de Extensión Dr. Nicolás Gianelloni, el Secretario de Relaciones Institucionales Dr. Sebastián Azerrad, el Secretario de Relaciones Internacionales Dr. Jorge Murillo.. Se encuentran presentes los Consejeros Docentes: Marcelo Vedrovnik, Adriana Taller, Hernán Botta, Juan José Bentolila, Solange Delannoy; el Consejero Graduado Dr. Mario González Rais, el Consejero No Docente Señor Ricardo Torrano, los Consejeros Estudiantiles José Barcia, Leonardo Barucca, Francisco Bracalenti, Eugenio Morretta Zuelgaray, María Emilia Barberis, Felipe Cornu, Noelia Bernie. **Punto nro. 1:** Consideración del Acta nro. 196, de la sesión del 4 de marzo de 2013, puesta a consideración se aprueba sin objeciones. **Punto nro. 2:** Consideración de licencias: no hay licencias presentadas. **Punto nro. 3: Títulos:** Abogacía, Bachiller Universitario, Bachiller Universitario en Derecho, Notariado, Maestría en Derecho Procesal, Doctorado en Derecho, Especialista en Derecho Empresario, puesto a consideración del Cuerpo los listados de tramite terminado y controlados por la sección pertinente, se aprueban sin objeciones. **Punto nro. 4:** Docentes Jubilados; corresponde el tratamiento de la prorroga de contratos de los siguientes docentes jubilados. Ciuro Caldani, Zinny y Jorge Haddad: de la siguiente manera: Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, la designación a partir del a partir del 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, del **Dr. ZINNY, Mario Antonio**, en un cargo de Profesor Titular – dedicación simple de la asignatura “Derecho Civil IV” interino, sin antigüedad, estando excluido de carrera docente y sin posibilidad de concursar cargos docentes, b) la designación a partir del 18 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 del **Dr. HADDAD, Jorge Raúl**, en un cargo de jefe de Trabajos Prácticos –dedicación simple- de la asignatura “Taller Opcional- Area Derecho Comercial” interino, sin antigüedad y la designación a partir del 1º de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 del **Dr. CIURO CALDANI, Miguel Angel** en un cargo de Profesor Titular – dedicación semiexclusiva de la asignatura “Derecho

Internacional Privado”, interino, sin antigüedad. **Punto nro. 5: Adscripciones: a)** Designar jurado trabajo monográfico, Abog. María Florencia Sivori, en la asignatura “Derecho Ambiental”, el jurado propuesto por Secretaría Académica es: Dres. Adriana Tripelli, Luis Facciano y Juan José Fernández Bussy; B) Acta de calificación trabajo monográfico, Abog. Silvina Valeria RIZZO, en la asignatura “Consultorio Jurídico”, con calificación Nueve (9) puntos por el jurado (Dres. Rosa Pohl, Adriana Miloni y Mario Armas); C) Acta de calificación trabajo monográfico, Abog. Cesar Antonio GRAU, en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, con calificación Nueve (9) puntos (Dres. María del Rocío Valle, Jorge Bof y Julio Ysasa). Se aprueban sin objeciones todos los puntos de adscripciones. **Punto nro 6: a) Nº 118/13**, designar a partir del 1º de Marzo y hasta el 31 de Marzo de 2013 y conceder licencia por el mismo período, a los docentes: Sandra Bartolomé y Geraldina Gahn. Por la cual se designa a la Abog. Bartolomé, Sandra Magdalena en un cargo de Profesora Adjunta- dedicación simple- interina, en la asignatura “Introducción a la Filosofía y Cs. Sociales Cát. III, concediéndole, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2013, licencia sin goce de haberes por incompatibilidad, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación simple- contratado, en la asignatura “Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales” cátedra III, y se designa en el cargo licenciado a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de marzo de 2013, a la Abog. Gahn, Geraldina como Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación simple- contratada-reemplazante de la Abog. Sandra Bartolomé, en la asignatura “Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales” Cátedra III, a quien se le concede licencia en el cargo de Ayudante de 1ra. – dedicación simple, en la misma asignatura. **B) Nº 161/13**, aceptar a partir del 1º de junio de 2013 la renuncia presentada por la Prof. Mg. Trottni, Ana María en el cargo de Profesora Adjunta– dedicación simple– por acogerse al régimen de jubilación ordinaria. **C) Nº 113/13**, aceptar a partir del 1º de Marzo de 2013 la renuncia presentada por el Lic. Manuel NAVARRO en el cargo de Profesor Adjunto– dedicación simple– interino por acogerse al régimen de jubilación ordinaria. **D) Nº 133/13**, aceptar a partir del 4 de Marzo de 2013 la renuncia presentada en el cargo de Profesor Adjunto– dedicación simple– interino, del Dr. EDWARDS, Carlos Enrique, por cuestiones personales; la dRa. Antik agrega que el Dr. Edwards da clases en 3 (tres) asignaturas y la renuncia se refiere solo a una de ellas (Derecho Penal I). **E) Nº 141/13**, conceder licencia sin goce de haberes, a partir del 10 de Marzo de 2013 y mientras se desempeñe como Fiscal Adjunto de la Provincia de Santa Fe, al Dr. CHAVARRI, Dalmacio, en el cargo de Profesor Adjunto- dedicación simple- de la asignatura “Derecho Civil I”. **F) Nº 179/13**, confeccionar acta rectificatoria de la asignatura “Títulos Valores”

turno octubre del año académico 2012 según menciona la misma de la alumna María Soledad Mansilla (M-5012/1) calificación 7 (Siete) y darle de baja la nota 4 (Cuatro). **G) Nº 142/13**, prorrogar a partir del 10 de Marzo de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, inclusive, al Abog. RODRIGUEZ, Maximiliano Andrés en el cargo de Profesor Adjunto- dedicación simple- de la asignatura “Derecho Civil I”, cargo que se encuentra vacante transitoriamente del Dr. Chavarri. **H) Nº 143/13**, prorrogar a partir del 10 de Marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, a la Abog. RODRIGUEZ Natalia Micaela, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – dedicación simple- reemplazante del Abog. RODRIGUEZ, Maximiliano Andrés en la asignatura “Derecho Civil I”. **I) Nº 173/13**, tener por concedida licencia con goce de haberes a la Prof. Lic. Trottini, Ana Maria, con motivo de asistir al XV CONGRESO INTERNACIONAL DE INFORMATICA EDUCATIVA “INFOEDU 2013”, que se llevará a cabo del 10 al 23 de Marzo de 2013 en La Habana- Cuba. Se aprueban todas las resoluciones ad referendum. **Punto nro. 7: Talleres:** Expedientes Nº 82906, 82741, 83061, los alumnos son: Natalia Zargón. María Celeste Sierra, Erica Carreras, habiendo sido aprobados por la Dra. Meroi (Coordinadora General), se aprueban sin objeciones. **Punto nro. 8: Graduados: a) Expediente Nº 81857** aprobar curso acreditable de “Actualización en Derecho del Trabajo” en la Carrera de Posgrado de Doctorado en Derecho, de 30 hs, asignándole tres (3) créditos, bajo la dirección de los Dres. Ángel Félix Angelides y José Daniel Machado.se aprueban sin objeciones. **B) Expte. Nº 81742** por Reconocimiento de Créditos en Doctorado en Derecho de Dra. Fanerda, Maria Virginia. Se le concede por equivalencia, otorgándosele **16 créditos** para ser imputados al Módulo de Cursos Electivos según la siguiente relación: Especialización en Derecho Procesal Civil dictada en la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral-8 créditos con calificación 8 puntos; Especialización en Notariado dictada en la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral, con calificación 8 puntos. **C) Expte. Nº 80679** por Reconocimiento de Créditos en Doctorado en Derecho de Dr. Rosito, Sebastián, se le otorgan **3 créditos** para ser imputados al Módulo de Cursos Electivos, por haber realizado y aprobado el curso de posgrado “Actualización y profundización en Discapacidad” dictado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, con calificación de 6 puntos. **D) Expte. Nº 81623** por Reconocimiento de Créditos en Doctorado en Derecho de Dra. Tugnoli, Maria Fernanda, otorgándosele **16 créditos** para ser imputados al Módulo de Cursos Electivos, por haber aprobado la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial dictada en la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, con calificación 8 puntos. **E) Expte. Nº 81215** por Reconocimiento de Créditos en

Doctorado en Derecho de Dra. Meglioli, Maria Fabiana, otorgándosele **28 créditos** para ser imputados según la siguiente relación: a).- 3 (tres) créditos correspondientes a Epistemología por haber aprobado Epistemología en la Maestría en Der.Procesal con calificación 8 (ocho) puntos. B) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en ciencias Sociales por haber aprobado Metodología de la Investigación en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 8 (ocho) puntos. C) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas por haber aprobado Metodología del Derecho en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 8 (ocho) puntos. D) 3 (tres) créditos correspondientes a Taller de Investigación de un total de 6 créditos, por haber aprobado Taller de Tesis I en la Maestría en Derecho procesal con calificación 7 (siete) puntos. 5.- 16 (dieciséis) créditos imputables al Módulo de Cursos Electivos, por haber aprobado y egresado de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derecho Procesal.- **F) Expte. Nº 81244** por Reconocimiento de Créditos en Doctorado en Derecho de Dr. Bauche, Eduardo, otorgándosele **28 créditos** para ser imputados según la siguiente relación: A) 3 (tres) créditos correspondientes a Epistemología por haber aprobado Epistemología en la Maestría en Derecho Procesal con calificación 8 (ocho) puntos. B) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales por haber aprobado Metodología de la Investigación en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 6 (seis) puntos. C) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas por haber aprobado Metodología de la ciencia Jurídica en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 7 (siete) puntos. D) 3 (tres) créditos correspondientes a Taller de Investigación de un total de 6 créditos, por haber aprobado Taller de Tesis I en la Maestría en Derecho procesal con calificación 6 (seis) puntos. E) 16 (dieciséis) créditos imputables al Módulo de Cursos Electivos, por haber aprobado y egresado de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derecho Procesal.- **G) Expte. Nº 81235** por Reconocimiento de Créditos en Doctorado en Derecho de Dr. Barucca, Mario; otorgándosele **28 créditos** para ser imputados según la siguiente relación: A) 3 (tres) créditos correspondientes a Epistemología por haber aprobado Epistemología en la Maestría en Derecho Procesal con calificación 9 (nueve) puntos. B) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales por haber aprobado Metodología de la Investigación en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 8 (ocho) puntos. C) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas por haber aprobado Metodología de la Ciencia Jurídica en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 9 (nueve) puntos. D) 3 (tres) créditos

correspondientes a Taller de Investigación (de un total de 6 créditos), por haber aprobado Taller de Tesis I en la Maestría en Derecho procesal con calificación 9 (nueve) puntos. E) 16 (dieciséis) créditos imputables al Módulo de Cursos Electivos, por haber aprobado y egresado de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derecho Procesal. **H) Expte. Nº 77832:** por Reconocimiento de Créditos en Doctorado en Derecho de Dr. Aguilar Castrejón, Rafael Bolívar; otorgándosele **28 créditos** para ser imputados según la siguiente relación: A) 3 (tres) créditos correspondientes a Epistemología por haber aprobado Epistemología en la Maestría en Derecho Procesal con calificación 7 (siete) puntos. B) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales por haber aprobado Metodología de la Investigación en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 7 (siete) puntos. C) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas por haber aprobado Metodología de la Ciencia Jurídica en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 8 (ocho) puntos. D) 3 (tres) créditos correspondientes a Taller de Investigación (de un total de 6 créditos), por haber aprobado Taller de Tesis I en la Maestría en Derecho procesal con calificación 8 (ocho) puntos. E) 16 (dieciséis) créditos imputables al Módulo de Cursos Electivos, por haber aprobado y egresado de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derecho Procesal. **i) Expte. Nº 81237** por Reconocimiento de Créditos en Doctorado en Derecho de Dr. Picado Vargas, Adolfo; otorgándosele **28 créditos** para ser imputados según la siguiente relación: A) 3 (tres) créditos correspondientes a Epistemología por haber aprobado Epistemología en la Maestría en Derecho Procesal con calificación 7 (siete) puntos. B) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales por haber aprobado Metodología de la Investigación en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 8 (ocho) puntos. C) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas por haber aprobado Metodología del Derecho en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 9 (nueve) puntos. D) 3 (tres) créditos correspondientes a Taller de Investigación (de un total de 6 créditos), por haber aprobado Taller de Tesis I en la Maestría en Derecho procesal con calificación 9 (nueve) puntos. E) 16 (dieciséis) créditos imputables al Módulo de Cursos Electivos, por haber aprobado y egresado de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derecho Procesal. **J) Expte. Nº 81239** por Reconocimiento de Créditos en Doctorado en Derecho de Dra. Velásquez Restrepo, Lina María; se le otorgan **28 créditos** para ser imputados según la siguiente relación: A) 3 (tres) créditos correspondientes a Epistemología por haber aprobado Epistemología en

la Maestría en Derecho Procesal con calificación 9 (nueve) puntos. B) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales por haber aprobado Metodología de la Investigación en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 10 (diez) puntos. C) 3 (tres) créditos correspondientes a Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas por haber aprobado Metodología del Derecho en la Maestría en Derecho Procesal con calificación de 9 (nueve) puntos. D) 3 (tres) créditos correspondientes a Taller de Investigación (de un total de 6 créditos), por haber aprobado Taller de Tesis I en la Maestría en Derecho procesal con calificación 9 (nueve) puntos. E) 16 (dieciséis) créditos imputables al Módulo de Cursos Electivos, por haber aprobado y egresado de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Derecho Procesal. **K) Expte. Nº 81171** por Reconocimiento de Créditos en Doctorado en Derecho de Dr. Dos Santos Melgarejo, José Angel; se le otorga un total de **31 créditos** según la siguiente relación: A)-3 créditos en Teoría General del Derecho por Teoría General del Derecho con 10 (diez) puntos. B) 3 créditos en Epistemología por Epistemología con 9 (nueve) puntos. C) 3 créditos en Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas por Metodología de la Investigación Científica con 10 (diez) puntos. D) 3 créditos en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales por Taller de Investigación I con 10 (diez) puntos. E) 3 créditos (de un total de 6 créditos que tiene la materia) en Taller de Investigación por Taller de Investigación I con 10 (diez) puntos. F) 16 créditos en el Módulo de Cursos Electivos por haber obtenido en título de Magíster en Derecho Privado. Se aprueban todos los reconocimientos de créditos sin objeciones. **Punto nro. 9: Proyectos Estudiantiles:** Expediente Nº 82335 de Franja Morada pidiendo la derogación de “Derecho Civil I” como correlativa de “Derecho Constitucional II”, pasa a Comisión Académica para su estudio y consideración. No siendo para mas se da por finalizada la sesión del día de la fecha-

Acta nro.197.-